

ORDENANZA Nº: 1124/93.-

Ramallo, 30 de noviembre de 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 1104/93 mediante la cual se aprueba la Partida 1.1.2.12.5. Personal Contratado en el Presupuesto de Gastos vigente del Hospital José María Gomendio;

La necesidad de renovar el contrato por el término de sesenta días a partir del 1º de noviembre de 1993 a los doctores Sergio Condori y Claudia Díaz, en las mismas condiciones fijadas en el anterior; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1993 del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfírase a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos, Ejercicio ----- 1993 del Hospital José María Gomendio, la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 8.610,-):

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.2.12.5. Personal Contratado \$ 8.610,-.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo ----- lo anterior serán tomados de la siguiente partida:

FINALIDAD II - ITEM I

4. Deuda Flotante \$ 8.610,-.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993.-----